

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha: 26/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00571	Verbal (Oralidad)	MAURICIO - SUAREZ PATIÑO	BLANCA CECILIA - GIRALDO SANCHEZ	Auto decide recurso de reposición	23/09/2022	
170014003011 2021 00623	Ejecutivo Singular	MARIA JULIETA - SERNA ESPINOSA	MARIO DE JESÚS - LOPEZ OSORIO	Auto requiere parte	23/09/2022	1
170014003011 2022 00212	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - ARIAS ORTIZ	JOSE FELIPE - GONZALEZ GUTIERREZ	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	23/09/2022	1
170014003011 2022 00359	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA GO - CRECE	N.N.	Auto requiere parte impulse tramites de notificacion	23/09/2022	1
170014003011 2022 00528	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	N.N	Auto accede a lo solicitado ordena oficiar Eps	23/09/2022	1
170014003011 2022 00562	Verbal (Oralidad)	NELSON ORLANDO - JIMENEZ GANTIVA	FERLEY - RODRIGUEZ QUINTERO	Rechaza por no subsanación	23/09/2022	1
170014003011 2022 00564	Ejecutivo Singular	RUBBER QUIMIC HJ S.A.S.	N.N	Auto agrega memorial sin tramite	23/09/2022	1
170014003011 2022 00566	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES	RUPERTO - CASTELLANOS MAYORGA	Auto inadmite demanda	23/09/2022	1
170014003011 2022 00592	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	N.N	Auto inadmite demanda	23/09/2022	1
170014003011 2022 00593	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	MARIO FELIPE - GOMEZ	Auto inadmite demanda	23/09/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

26/09/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P M


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>